



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, primero de septiembre de dos mil veintiuno

Radicado: 2021-00732

Asunto: Requiere previo a terminar trámite de aprehensión

Se incorpora al proceso la solicitud que presenta la apoderada de la parte actora de que se cancele la alerta de aprehensión y entrega del vehículo identificado con placas FHC241, toda vez que se ha dado cumplimiento al objeto de la solicitud, no obstante, el Despacho estima pertinente que de forma previa a decretarse la terminación del trámite y oficiar a las entidades correspondientes, la parte actora acredite siquiera sumariamente que la diligencia fue efectiva, aportando el inventario y puesta a disposición del automotor suscrito por la entidad Parqueadero Captucol, quien se afirma es el parqueadero en donde se inmovilizó.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 2 sep de 2021, en
la fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS N°_,
fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Fp

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Civil 018
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9ca08f80f3faeb33fd1331260887e11c1042a20e4524c873c04b9f539b90
d405**

Documento generado en 01/09/2021 10:51:45 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**